

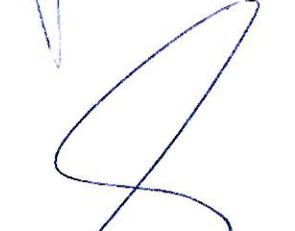
En la Universidad Nacional de La Plata, a los 7 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho, se reúnen los representantes de los sectores empleador y trabajador. En representación del sector empleador participan de la reunión, La Sra. Secretaria de Administración y Finanzas, Cdra. Mercedes MOLTENI y la Sra. Prosecretaria de Planificación y Gestión Laboral, Abog Lorena Rosa DANERI y en representación del sector trabajador, el Sr. Secretario General de ATULP, Sr. Raúl ARCHUBY y el Sr. Prosecretario General de ATULP, Sr. Mauricio D'ÁLESSANDRO.

Reunidas las partes, se procede a considerar la extensión en el plazo de corrección para los concursos generales categoría 6, en los agrupamientos Administrativo, Mantenimiento, Producción y Servicios Generales "Subgrupo B y C" y en el Técnico-Profesional. Siendo que el plazo establecido por el artº10 de la Ordenanza 262/02, resulta insuficiente en virtud de la cantidad de aspirantes que participaron de la prueba de oposición para cada agrupamiento, y tomando en cuenta que además del proceso de corrección, los jurados deben realizar el minucioso control de los antecedentes aportados por los aspirantes antes mencionados, es que se resuelve prorrogar a los jurados el plazo para expedirse en 20 días hábiles.

Se da por finalizada la reunión, dejando constancia con la firma de los presentes a continuación.



Cra. MERCEDES MOLTENI  
Secretaria  
de Administración y Finanzas  
Universidad Nacional de La Plata



CARLOS M. D'ALESSANDRO  
Prosecretario General  
A.T.U.L.P.



Abog. LORENA DANERI  
Prosecretaria  
de Planificación y Gestión Laboral  
Universidad Nacional de La Plata



RAÚL H. ARCHUBY  
Secretario General  
A.T.U.L.P.